

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE
LEDANIAS EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

Presidenta: D^a. Marta Arroyo Ortega, Alcaldesa de Salas de los Infantes.

Vocales asistentes:

Por Salas de los Infantes: D. Raúl Vicario Palacios.

Por Castrillo de la Reina: D. Galo Contreras Sanz.

Por Hacinas: D. José Ángel de Juan Olalla.

Miembros integrantes del Concejo de Arriba:

Por Arroyo de Salas: D. Luis Alberto Gómez María.

Por Castrovido: D. José Francisco Puig Abad.

Por Monasterio de la Sierra: D. José Luis María María.

Por Terrazas: D. José María Ballesteros Marcos.

Secretario: D. José Luis Miguel Angulo.

En Salas de los Infantes, a 28 de abril de 2016, a las 20:30 horas se reunieron en las Oficinas de la Junta de Ledanías sitas en la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, los miembros de la Junta de Ledanías que se relacionan y con la asistencia de público, tratándose los siguientes asuntos:

En primer lugar la Sra. Presidenta excusa la asistencia de la técnico que se encuentra enferma.

1. APROBACIÓN ACTA 11 DE FEBRERO DE 2016.

La Sra. Presidenta señala que hay que aprobar el acta de 11 de febrero de 2016. Cede la palabra a los diferentes representantes.

El Sr. Contreras señala que en relación al acta no tiene nada que decir. Pregunta al Sr. Secretario cuál es el régimen de esta sesión para que quede claro a qué estamos jugando todos. Siendo una sesión ordinaria el punto de ruegos y preguntas no está en el orden del día. Por otro lado la correspondencia de esta Hermandad no debe ir con el escudo de Salas.

El Sr. de Juan señala que el acta adjunta lo que se habló en la anterior sesión por lo que la aprobaremos.

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

El Sr. Vicario señala que él asistió a la sesión como vocal asistente y no viene reflejado en acta.

El Sr. Secretario señala que así es, y solicita aclaración sobre si va a tener voz y voto en la Junta de Ledanías, y el sentido de que Salas de los Infantes tenga dos representantes en la Junta de Ledanías. Recuerda así mismo que igual derecho ampara a los municipios de Castrillo de la Reina y Hacinas tal y como marcan las Ordenanzas de la Junta de Ledanías.

La Sra. Presidenta señala que la postura de Salas que se manifieste en esta Junta de Ledanías será única. La decisión de la presencia de Raúl Vicario en la Junta ha sido suya y no podemos oponernos a la misma, puesto que puede estar presente con toda la tranquilidad. Si quiere hacer alguna intervención puede hacerla.

El Sr. Contreras señala que no entiende la posición de Raúl Vicario. También estuvieron los otros representantes de Hacinas y Castrillo de la Reina y estuvieron sentados abajo.

La Sra. Presidenta comenta que si quieren subir arriba pueden hacerlo en cualquier momento. En las cuestiones que se susciten en la Junta de Ledanías nuestra postura va a ser única.

El Sr. Secretario pregunta qué pasará y cuál será el sentido del voto si esa postura no es única.

Los dos representantes de Salas de los Infantes señalan que eso no pasará puesto que nuestra postura va a ser única.

El Sr. Vicario comenta que está hablado y que si hay discrepancia lo resolveremos antes, a través del propio Ayuntamiento. Aclara al representante de Castrillo que en Ordenanzas se recoge que deben acudir dos representantes por Salas, dos por Castrillo y dos por Hacinas.

El Sr. Contreras aclara que serán dos Alcaldes y no dos representantes.

El Sr. Vicario expone que tiene un nombramiento habilitado por el Ayuntamiento de Salas y que nuestro criterio será uno. Si tenemos criterios dispares no será en esta Junta de Ledanías.

El Sr. María señala que no hay ningún problema sobre el acta. Sobre la presencia de Raúl, ya se comentó en la reunión que podía asistir, pero no por ello Salas de los Infantes tienen más votos que el resto de miembros. Se le invitó a asistir, pero también se le dijo que si no hablaba mucho mejor.

El Sr. Ballesteros comenta que está de acuerdo con el acta.

El Sr. Puig comenta que está de acuerdo con el acta y sobre el tema de Raúl ya ha sido hablado en varias reuniones. Los otros representantes de Castrillo de la Reina y Hacinas pueden acudir y subir a la Junta de ledanías.

El Sr. Gómez explica que está de acuerdo con la redacción del acta.

Tras el debate se procede a la votación aprobándose el acta de 11 de febrero de 2016 por todos los asistentes a la misma, con la única modificación de la inclusión de D. Raúl Vicario Palacios como vocal asistente por Salas de los Infantes.

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

2. FCC. PRÓRROGA PLANTA DE ÁRIDOS.

La Sra. Presidenta explica que en el escrito remitido por la Junta de Castilla y León se señalaba que si no manifestábamos nada en contra se entendía prorrogado esa instalación. Cuando lo hemos tratado se ha pedido que se trate en Junta de Ledanías y que a mayores quede constancia expresa de nuestra posición. Cede la palabra a los diferentes miembros.

El Sr. Contreras señala que está de acuerdo en prorrogar la planta de áridos que está en Los Vados.

El Sr. de Juan señala que da igual lo que hagamos porque está fuera de plazo.

La Sra. Presidenta señala que el representante de Monasterio de la Sierra no puede participar en este punto.

Por todo ello y con el voto a favor de todos los representantes de la Junta de Ledanías con alcance en la zona se adopta el siguiente acuerdo

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Ha tenido entrada en el registro de la Junta de Ledanías solicitud de D. Luis Mayo Martín en representación de FCC Construcción S.A. solicitando prórroga ocupación planta extracción de áridos en el monte de ledanías por 30 meses más hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo anterior se adopta el presente acuerdo.

ACUERDO.

Primero. Conceder a D. Luis Mayo Martín en representación de FCC Construcción S.A. en representación de FCC Construcción S.A. prórroga ocupación planta extracción de áridos en el monte de ledanías por 30 meses más hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Comuníquese al interesado y a la Junta de Castilla y León.

3. D. JULIÁN HERNANDO. SOLICITUD COLMENAS.

La Sra. Presidenta explica que se trata de una solicitud de colmenas por una persona que no es vecino. Es una cuestión por ello especial pero no es menos cierto que lleva muchos años con este aprovechamiento.

El Sr. Secretario informa que la concesión de esta licencia corresponde a la Presidencia como se hace con otras concesiones similares para evitar que sea un acto dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la

JUNTA DE LEDANÍAS

“HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA”

materia y por lo tanto nulo de pleno derecho, a tenor de lo establecido en el art. 62 de la LRJAP-PAC aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La Sra. Presidenta señala que esta cuestión ya fue comentada en la reunión por haberlo informado previamente el Sr. Secretario pero que se decidió traer a esta sesión.

El Sr. Contreras recoge que no pasa nada si lo tiene que dar la Presidenta por Decreto por tener capacidad para ello.

El Sr. de Juan señala que luego se puede dar cuenta de esa Resolución.

El Sr. Vicario señala que si todos estamos de acuerdo en traerlo a Junta de Ledanías nadie lo va a recurrir.

El Sr. Secretario señala que puede venir un tercero interesado y recurrirlo.

Tras el debate y habiendo dado cuenta de esta cuestión por unanimidad de todos los representantes de la Junta de Ledanías se decide que se otorgue esta licencia por Decreto de Presidencia.

El Sr. Vicario entiende que debería darse por Junta de Ledanías por no ser vecino, pero si todos entienden que debe hacerlo la Presidencia lo acata.

Por último el Sr. Secretario informa a lo comentado al principio de la sesión por el representante de Castrillo. Señala que es cierto que es una sesión ordinaria y como tal el ROF menciona que en las sesiones ordinarias existirá una parte dispositiva donde se adoptan los acuerdos correspondientes y una parte de control y seguimiento al equipo de gobierno donde se encuadran mociones, ruegos o preguntas. Entiendo que en la Junta de Ledanías, como se ha señalado en varias ocasiones, parece que no hay equipo de gobierno por lo que no se ha incluido esa parte de control con ruegos y preguntas. Ahora bien si en la próxima sesión se quiere incluir por la Presidenta, es decisión suya por elaborar el orden del día.

En cuanto a los sobres utilizados fue una pregunta expresa que se hizo por los técnicos de ledanías y la respuesta fue que se utilizasen esos sobres.

La Sra. Presidenta contesta que efectivamente fue así y que también podemos tratar cuándo el Ayuntamiento de Salas de los Infantes ha autorizado el uso de su escudo a la Junta de Ledanías. Entiendo que no tiene mayor trascendencia. Se seguirá utilizando mientras tengamos más sobres y en tanto en cuanto no acordemos aprobar un nuevo escudo para la Junta de Ledanías como ya hemos hablado en reuniones precedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Presidenta de la Junta de Ledanías dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 20:50 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.



The image shows two handwritten signatures and a circular stamp. The stamp is circular and contains the text "JUNTA DE LEDANÍAS" at the top and "SALAS DE LOS INFANTES" at the bottom. The signatures are written in black ink over the stamp and extend to the right.